



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2240/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2345/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022 - ADQUISICIÓN DE MIL (1.000) UNIDADES DE LUMINARIAS VIALES LED 100W"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1915/2022 de fecha 13 de junio del año 2022 se llamó a Licitación Pública N° 21/2022, la cual tiene por objeto la adquisición de UN MIL (1.000) LUMINARIAS VIALES LED de 100W, que serán destinadas al mejoramiento del alumbrado público de nuestra ciudad.

Que el día 4 de julio del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CINCO (5) oferentes: perteneciente al Señor "Alberto Ramón INGANI", CUIT N° 23-05874471-9, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1560 de esta ciudad y la oferta por UN MIL (1.000) unidades de LUMINARIAS VIAL LED 100W, Marca ITALAVIA, a un precio unitario de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 18.687,00), siendo el monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$18.687.000,00); perteneciente a la firma "ARGELEC SA", CUIT N° 30-52032927-3, con domicilio en calle Eva Perón N° 4.242 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la oferta por UN MIL (1.000) unidades de LUMINARIAS VIAL LED 100W, Marca LUMENAC FLOW, por un precio unitario de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00), siendo el monto total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 14.500.000,00); perteneciente a la firma "SUSTENTAR SRL", CUIT N° 30-71594506-8, con domicilio en calle Corrientes N° 1.462 de Rosario Sud, provincia de Santa Fe y la oferta principal por UN MIL (1.000) unidades de LUMINARIAS VIAL LED 100W, Marca GARDEN PRO, con un precio unitario de PESOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y UNO (\$ 22.061,00), siendo el monto total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y UN MIL (\$ 22.061.000,00); y oferta alternativa por UN MIL (1.000) unidades de LUMINARIAS VIAL LED 100W, Marca LUMENAC FLOW, con un precio unitario de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 26.728,00), siendo el monto total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 26.728.000,00); perteneciente al Señor "José Carlos MARTINO", CUIT N° 20-23578857-9, con domicilio en calle Marcos Antonio Toledo N° 1.009 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y la OFERTA por UN MIL (1.000) unidades de LUMINARIAS VIAL LED 100W, Marca IGEMAR, con un precio unitario de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.263,83), siendo el monto total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 10.263.825,00); y perteneciente a la firma "ELT ARGENTINA SA", CUIT N° 30-68580799-4, con domicilio en calle Cochabamba N° 881 de la ciudad de Buenos Aires, oferta principal por UN MIL (1.000) unidades de LUMINARIAS VIAL LED 100W, Marca ITALAVIA SENDA, con un precio unitario de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.747,42), siendo el monto total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 13.747.420,00); y oferta alternativa por UN MIL (1.000) unidades de LUMINARIAS VIAL LED 100W, Marca ITALAVIA CICLICA, con un precio unitario de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 17.718,90), siendo el monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 17.718.900,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2240/2022

Que a fs. 242 obra dictamen técnico, suscripto por el Subdirector de Energías, Ingeniero Martín CERGNEUX, visto las ofertas y de acuerdo a la experiencia práctica en el campo de la colocación, reemplazo y reparación de luminarias led en la ciudad de Gualeguaychú, desde la Dirección de Energías sugiere la adjudicación en cuanto al funcionamiento y durabilidad de las luminarias siendo la marca ITALAVIA modelo SENDA.

Que a fs. 255 bra agregada comparativa de ofertas, suscripta por la responsable de Área Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta principal presentada por la firma "ELT ARGENTINA SA", siendo en un CINCO CON DIECINUEVE por ciento (5.19%) INFERIOR al Presupuesto Oficial, y la oferta alternativa siendo en un VEINTIDÓS CON VEINTE por ciento (22.20%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial; la oferta presentada por el Señor "José Carlos MARTINO" siendo en un VEINTINUEVE CON VEINTIUNO por ciento (29.21%) INFERIOR al Presupuesto Oficial; la oferta presentada por la firma "ARGELEC SA" siendo IGUAL al Presupuesto Oficial; la oferta presentada por la firma "Alberto Ramón INGANI" siendo en un VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO por ciento (28.88%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial; la oferta principal presentada por la firma "SUSTENTAR SRL" siendo en un CINCUENTA Y DOS CON CATORCE por ciento (52.14%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial y la oferta alternativa siendo en un OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES por ciento (84.33%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Siendo la oferta principal de la firma "ELT ARGENTINA SA", la marca ITALAVIA y modelo SENDA que la Dirección de Energías recomienda adjudicar, siendo esta la más conveniente a los fines técnicos y la oferta más económica para esta Municipalidad.

Que en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Energías.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 21/2022 a la firma "ELT ARGENTINA SA", CUIT N° 30-68580799-4, con domicilio en calle Cochabamba N° 881 de la ciudad de Buenos Aires, quien oferta por UN MIL (1.000) unidades de LUMINARIAS VIAL LED 100W, Marca ITALAVIA, modelo SENDA, a un precio unitario de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.747,42), siendo el monto total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 13.747.420,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: ILUMIN - Iluminación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.76.51 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal